



**SESIÓN 2009/3 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
FECHA 23 DE ENERO DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro**

**D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín**

**D. José Alberto Tomé Rivas**

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 10:15 horas del día 23 de enero de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.<sup>a</sup> Maria Nieves Bueno Rico, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

**Benedicto Carrión García**

**INTERVENTORA :**

**D.<sup>a</sup> Maria Nieves Bueno Rico**

**Excusó su falta de asistencia el Concejel Sr. Méndez Hermant.**

**“1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

Dada cuenta de los borradores de la sesiones celebradas los días 13 y 16 de Enero de 2009, la Junta, por unanimidad, acuerda:

**Aprobarlas por unanimidad.”**

**COMERCIO, INSTALACIONES Y APERTURAS:**

**“2º.-MOCION CONCEJAL DELEGADO DE ESTABLECIMIENTOS SOBRE SOLICITUD DE DECLARACION DE MUNICIPIO DE GRAN AFLUENCIA TURISTICA A EFECTOS DE LIBERTAD DE HORARIOS COMERCIALES EN EL PERIODO 2009-2012.-**

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejel Delegado de Establecimientos, en relación a la “**Declaración del término municipal de Nerja como zona de gran afluencia turística**”, donde consta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

“En sucesivas resoluciones de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el municipio de Nerja ha sido declarado zona de gran afluencia turística, a los efectos de libertad de horarios comerciales, al amparo de lo dispuesto en la Orden de de 24 de julio de 1996 de la entonces Consejería de Trabajo e Industria.

La citada Orden establece que la declaración se realiza por períodos de cuatro años, habiendo finalizado en 2008 la que tenía nuestro municipio en vigor.

En consecuencia, y con motivo de la resolución de la Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2008, se ha incoado expediente para la declaración del término municipal de Nerja como zona de gran afluencia turística a efectos de libertad de horarios comerciales, por un período de cuatro años, desde 2009 a 2012, ambos incluidos.

Una vez recabada la documentación necesaria, propongo a la Junta de Gobierno Local que acuerde, en uso de las competencias Delegadas por el Pleno de 26/07/07:

- 1º. Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la declaración del término municipal de Nerja como zona de gran afluencia turística a efectos de libertad de horarios comerciales, prevista en la Ley 1/2004 de Horarios Comerciales y Ley 1/1996 de Comercio Interior de Andalucía, desde el año 2009 al año 2012, ambos inclusive.
- 2º. Los períodos para dicha libertad horaria sean:
  - **Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, ambos incluidos.**
  - **Época estival, desde 1 de julio a 15 de septiembre, ambos incluidos.**

La Junta de Gobierno Local, **en uso de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación (Acuerdo 26/07/2.007)**, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acordó:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”**

**SALUD PÚBLICA:**

**“3º.- MOCIÓN CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA: "OFICINAS DE FARMACIAS".**-Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Salud Pública en relación a la autorización de nuevas oficinas de farmacia, donde consta:

“Habiendo tenido conocimiento, de que en base a la Ley 22/2007, de 18 de Diciembre, de Farmacia de Andalucía, se está realizando el proceso para definir la oferta y convocatoria para autorización de nuevas oficinas de farmacia para el año 2009. Entendiendo desde esta Concejalía que hay núcleos de población a los que se les podría proporcionar una mejora sustancial del servicio farmacéutico existente.

Como de todos es conocido, la dispersión de núcleos de población que encontramos en nuestro término municipal; Maro, zona de Cantarriján,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Urbanizaciones de Punta Lara, etc, hace que desde esta Concejalía nos planteemos la posibilidad de acercar a estos núcleos de población estas nuevas oficinas de farmacia.

El censo de referencia en estos momentos para los núcleos planteados serían; para la población de Maro, 729 personas; para la Urbanización Punta Lara, 462 personas.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Consejería de Salud, a través de su Delegación Provincial de Málaga, que en la convocatoria correspondiente a 2009, aparezcan las ofertas para Nerja de dos oficinas de farmacia en las zonas de Maro y en la Urbanización Punta Lara.**

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, por unanimidad, acordó:

El Secretario General informa que según la legislación vigente la Junta de Gobierno Local, tiene conferidas competencias para tratar este asunto

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”**

#### **PLAYAS:**

**“4º.- MOCIÓN CONCEJAL DE PLAYAS: "SOLICITAR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE MÁLAGA LA INSTALACIÓN DE VALLADO DE MADERA EN ZONAS DE ACCESO A LAS PLAYAS DE NERJA (CARABELLO, CARABEO, CALETA, TORRECILLA)".-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Playas que se transcribe a continuación:

“Tenemos conocimiento, que dentro de los trabajos de mantenimiento de la Demarcación de Costas de Málaga, se incluye la instalación de vallas de madera en zonas de acceso a las playas y que en años anteriores estos trabajos se han venido efectuando en toda la costa, en nuestro municipio tenemos tres zonas en las que el vallado es prácticamente inexistente, acceso a la playa de Carabeillo, Carabeo y de la Caleta, paseo marítimo de la Torrecilla, mas concretamente en las zonas de las ruinas de la Torre Vigía y el tramo de paseo junto a la plaza de los Cangrejos.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Demarcación de Costas de Málaga, instale en las mencionadas zonas, un vallado de madera, o en su caso, acero inoxidable para mejorar la accesibilidad, la seguridad y la imagen de los accesos a las playas.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”**



**“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DE PLAYAS:”SOLICITAR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE MÁLAGA LA INCLUSIÓN DE LA TORRE DE LA TORRECILLA EN LA PRÓXIMA FASE DE RECUPERACIÓN DE TORRES VIGÍA”.-** Se da lectura a la siguiente Propuesta:

“Ya son varias las ocasiones en las que esta Concejalía solicita a la Demarcación de Costas la reconstrucción de la Torre Vigía de la Torrecilla, como se puede observar en la fotografía adjunta se encuentra en un estado ruinoso e incluso peligroso para los que visitan la zona, dando una imagen lamentable.

Actualmente han puesto en marcha una fase de recuperación de Torres, en la que se encuentran incluidas dos Torres Vigía de nuestra localidad, tenemos conocimiento de que próximamente pondrán en marcha otra fase de recuperación de Torres Vigía.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Demarcación de Costas de Málaga, tenga en cuenta como prioridad, la inclusión de la citada Torre en la próxima fase de recuperación de Torres Vigía de nuestra localidad.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”**

**“6º.-MOCIÓN CONCEJAL DE PLAYAS:”SOLICITAR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE MÁLAGA LA LIMPIEZA DE LA ZONA DESDE EL MIRADOR DEL BENDITO HASTA BURRIANA”.-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Playas donde consta:

“Hace ya varios años que la Dirección General de Costas instaló un vallado cercando todo el acantilado entre la Playa de Carabeillo y el Parador de Turismo, que desde esta Concejalía, han sido ya varias las ocasiones solicitando la limpieza y el adcentamiento de dicha zona, puesto que las vallas están en un estado lamentable, al igual que la zona interior del vallado. La Demarcación de Costas de Málaga no ve oportuno la eliminación del mismo por seguridad.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Demarcación de Costas de Málaga, la limpieza de toda la zona eliminando cañaveras y eucaliptos, dejando la zona decentemente ajardinada, la colocación de un nuevo vallado y dejar un espacio de un metro y medio para habilitar un acceso desde el Mirador del Bendito hasta Burriana.”**



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”**

**GESTION FINANCIERA:**

**“7º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PADRÓN DE TASA SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA (CUARTO TRIMESTRE 2008).-** Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Gestión Económica, que es la siguiente:

“Que se ha elaborado el Padrón de la Tasa por suministro domiciliario de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2008 por un importe de 283.959,12 € 273.877,96 €, Servicio Municipal de Aguas de Nerja, 10.081,16 € del Servicio de Aguas de Zona Noroeste del municipio); y siendo necesaria su aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local para su puesta al cobro lo antes posible, es por lo que solicito a la misma aprobar el Padrón de la Tasa por suministro domiciliario de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2008.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con superior criterio decidirá lo que estime más conveniente.”

La Junta de Gobierno Local, examinado el referido Padrón, por unanimidad, acordó:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”**

**“ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia se trataron los siguientes Asuntos:**

**OBRAS PÚBLICAS:**

**“MOCIÓN PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR "MODIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN PROYECTADA EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL".-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Propuesta:

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día diecinueve de Diciembre de dos mil ocho, se aprobó, entre otras, la siguiente inversión proyectada dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, con la denominación y cuantía descrita a continuación:

- **Mejora y adecuación de la pavimentación “Paseo Balcón de Europa”.406.000,00 €**

Concurriendo circunstancias especiales que imposibilitan la ejecución de dicho proyecto, con fecha 21/01/2009 se remite escrito de renuncia a la Dirección General de Cooperación Local en tiempo y forma, para que se proceda a la retirada de dicho



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

proyecto y el libramiento de dicha financiación, para poder incluir dentro de plazo, nuevas inversiones a realizar.

Por lo anteriormente expuesto propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**Primero:** Dar de baja la obra propuesta al Fondo Estatal de Inversión Local denominada **“Mejora y adecuación de la pavimentación “Paseo Balcón de Europa”** con un presupuesto de 406.000,00 €, aprobada según acuerdo de Junta de Gobierno Local, el día diecinueve de Diciembre de dos mil ocho, condicionado dicha baja a que la renuncia cursada ante la Dirección General de Cooperación Local sea comunicada por esta, antes del día 24 de Enero, fecha límite para la presentación de nuevas inversiones.

**Segundo:** Aprobar la siguiente relación de inversiones proyectadas, a incluir en el Fondo Estatal de Inversión Local, condicionada a la que concurran las circunstancias descritas en el apartado primero:

- <b>Terminación Aparcamiento Norte de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca de Nerja.</b>	<b>211.640,00 €</b>
- <b>Terminación acceso este a pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca.</b>	<b>115.045,32 €</b>
- <b>Adecuación y Mejora de la Piscina en Polideportivo Municipal.</b>	<b>42.999,99 €</b>
- <b>Reurbanización de zona aledaña al Colegio Público Nueva Nerja.</b>	<b>36.314,68 €</b>

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acordó:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”**

#### **BIENESTAR SOCIAL:**

**“MOCIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.-** Dada cuenta de la propuesta presentada por las Concejales Delegadas de Servicios Sociales y de Urbanismo, donde consta:

“Que se han llevada cabo actuaciones y acuerdos con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para la construcción de un Centro de Servicios Sociales en nuestra localidad, concretamente en la Parcela R.3 de la Unidad de Ejecución UE-48 del Plan General.

Para la efectiva realización de dicho Centro, se ha redactado el correspondiente Proyecto de Ejecución, que desarrolla el Proyecto Básico realizado anteriormente,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

conforme a las normativas aplicables según consta en el informe del Arquitecto Municipal.

En su virtud, previa retención de crédito por la Interventora Municipal e informe del Secretario General, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el Proyecto de Ejecución para la construcción del Centro de Servicios Sociales, cuyo presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (528.238,41 €), así como dar traslado de copia de dicho proyecto a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para su conocimiento a los efectos oportunos.”**
- **Iniciar los trámites para habilitar crédito presupuestario suficiente y adecuado, al objeto de iniciar el expediente de contratación.”**

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos, por unanimidad, acordó:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas cuarenta minutos del día 23 de enero de 2009, de todo lo cual como Secretario, doy fe

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**-José Alberto Armijo Navas-**

**-Benedicto Carrión García-**